



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 223-2021-MPP/GM

Paita, 17 de junio del 2021.

**VISTO:** El Informe N° 860-2021/MPP-GAF-SGL, de fecha 16 de junio del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, sobre la Aprobación de las Bases Administrativas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece lo siguiente: 47.1 "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección"... (...), aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 145-2021-MPP/GM de fecha 06 de mayo del 2021, se modifica el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 104-2021-MPP/GM de fecha 13 de abril del 2021, en los términos siguientes:

### DICE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente de Contratación para la Adquisición de Combustible para la maquinaria pesada y liviana año 2021, conformada por los siguientes items:

- ITEM I: DIESEL B5 S-50, por un valor estimado de S/ 1'019,460.00 (Un Millón Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 Soles).
- ITEM II: GASOHOL 90 PLUS, con un valor estimado de S/ 164,760.00 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Soles)

### DEBE DECIR:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente de Contratación para la Adquisición de Combustible para la maquinaria pesada y liviana año 2021, por el monto de S/ 889,200.00 (Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos con 00/100 soles), conformada por los siguientes items:

- ITEM I: DIESEL B5 S-50, por un valor estimado de S/ 760,500.00 (Setecientos Sesenta Mil Quinientos con 00/100 Soles).
- ITEM II: GASOHOL 90 PLUS, con un valor estimado de S/ 128,700.00 (Ciento Veintiocho Mil Setecientos con 00/100 Soles).





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 160-2021-MPP/GM, de fecha 12 de mayo del 2021, se aprobaron las Bases Administrativas de Adjudicación Simplificada Subasta Inversa Electrónica N° 01-2021-MPP-OEC- Primera Convocatoria, para la Contratación de Bienes: Adquisición de Combustible para la maquinaria pesada y liviana año 2021; ITEM I: DIESEL B5 S-50 y ITEM II: GASOHOL 90 PLUS, por el monto de S/ 889,200.00 (Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos con 00/100 soles), incluido los impuestos de Ley, análisis y cualquier otro concepto que indica en el costo total del bien a contratar, bajo la modalidad de contratación de Suma Alzada.

Que, mediante el documento del visto, la Subgerente de Logística, remite al Gerente Municipal, las Bases Administrativas para la convocatoria del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 01-2021-MPP-OEC-2 conjuntamente con el Expediente de Contratación para la Contratación de Bienes: Adquisición de Combustible para diferentes unidades móviles y maquinaria pesada de la Municipalidad Provincial de Paita, ITEM II: GASOHOL 90 PLUS, con un valor referencial de S/ 128,700.00 (Ciento Veintiocho Mil Setecientos Con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, análisis y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a contratar, bajo la modalidad de contratación de Suma Alzada; en tal sentido solicita la aprobación de las Bases Administrativas de conformidad a lo señalado al artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Que, con Proveído S/N de fecha 16 de junio del 2021, la Gerencia Municipal, dispone a la Gerencia de Secretaria General emisión de acto resolutivo.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las Bases Administrativas de Adjudicación Simplificada Subasta Inversa Electrónica N° 01-2021-MPP-OEC-2 Segunda Convocatoria, para la Contratación de Bienes: Adquisición de Combustible para diferentes unidades móviles y maquinaria pesada de la Municipalidad Provincial de Paita, ITEM II: GASOHOL 90 PLUS, por el monto de S/ 128,700.00 (Ciento Veintiocho Mil Setecientos Con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, análisis y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a contratar, bajo la modalidad de contratación de Suma Alzada.

**ARTICULO SEGUNDO:** HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente a las áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Arq. Leonardo Agustín Cardoza Ramírez  
GERENTE MUNICIPAL

**Paita**  
Juntos gobernamos mejor

